

20 de Abril  
de 1815

Ministerio de Guerra = El Sr. Secretario de Estado y  
del Despacho de Gracia y Justicia con fecha de 18. del actual

Que el día Dos de  
Mayo se vista la  
Corte de luto, y en  
todas las Iglesias  
se celebre Misa  
y Oficio de Difunto

me dice lo siguiente.

» Con esta fecha comunico al Sr. Presidente del  
Consejo, la M. orden siguiente = Excmo. Sr. = Queriendo

S. M. dar a su heroica Villa de Madrid un nuevo testi-  
monio de quan grata le fue y todavia es, la memoria del

celebre día Dos de Mayo, en el que sus mas leales Vasallos

arrevatados de su amor al Rey y a la Real familia,

tan noble y generosamente se sacrificaron arrojando la

muerte por oponerse y no sufrir el yugo de la tirania

extrangeros; se ha servido mandar que aquel día se vista

la Corte de luto en señal de dolor por la muerte de tantas

ilustres victimas: Que en todas las Iglesias de esta

Capital se celebre con la solemnidad correspondiente un

Oficio y misa por el eterno descanso de sus almas; y que

la resolución del Ayuntamiento acordada en el año proximo  
pasado de dotar diez doncellas honradas en cada uno de los diez  
cuarteles en que Madrid esta dividido, hijas, hermanas o  
parientes de los leales que heroicamente fenecieron, se lleve  
a debido efecto, dexiendo el Ayuntamiento informar a  
S. M. de las providencias que haya tomado relativas a este  
objeto. Lo que de su N.º orden participo a V. E. para su  
inteligencia y cumplimiento del Consejo en la parte que  
le toca."

Y de igual orden lo traslado a V. S. para los  
mismos fines en ese Supremo Tribunal. Dios que. a V. S.  
m. a. Palacio 20. de Abril de 1815. = J.º Vallesteros. =

Dr. Secretario del Consejo Supremo de la Guerra.

Es copia.  
E  
E